Año de 1938 Miércoles 17 de Agosto Núm. 110

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuaderna ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

2370

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 3 de Agosto de 1938

En la ciudad de Segovia, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, se reunieron en el salón despacho habilitado para la Presidencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Antonio Sanz Gilsanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados Gestores D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, don Juan Herrero Garrido, D. Tomás Angulo de Blas y D. Cecilio Bermejo Santos, hallándose presentes el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del diat

Baños medicinales. — Varios pueblos. — La Comisión acuerda conceder baños medicinales gratuitos, para que puedan tomarlos en el balneario de esta Capital, a los siguientes pobres de la provincia:

Partido de Santa María de Nieva.— Lázara María Bravo, de Marugán; Marcelino Herrero y Juana Encinas Cuesta, de Nieva.

Partido de Segovia.—Mariano Prada Vaquerizo, de Abades, para su esposa Damiana de Andrés; Paula Marinero Hernández, de Encinillas; Isabel Pinillos, de Espirdo, y Marcos Santos Martín, de Segovia.

Partido de Sepúlveda.--Isidro Montero Estebaranz, de Arcones; León Ortiz Carril, de Pedraza; Angela Ruiz Cervel, de Navafría, y Gregorio Berzal Fernández, de Arevalillo de Cega.

Alienados.—Escobar de Polendos. —En instancia documentada de fecha 12 de Julio último, Marcelino Portillo Adeva, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escobar de Polendos, recurre a la Corporación solicitando que su hermano Marcos Portillo Adeva, soltero, de 52 años y enfermo mental, sea recluído en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia para ser sometido a observación por cuenta de los fondos provinciales, ya que el peticionario y el enfermo carecen de recursos para sufragar esos gastos, y hallándose justificados los extremos reglamentarios, y de conformidad con lo dictaminado por el negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda acceder al ingreso del Marcos en el departamento de presuntos alienados de referidos Establecimientos, para que en su día sea trasladado a un manicomio por cuenta de los fondos próvinciales.

Subsidio de lactancia.—Torre Val de San Pedro y Muñopedro.—Vistos los expedientes incoados por Julián Gómez Martín, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Torre Val de San Pedro, y por Felipa Gómez Rubio, de 24 años de edad, soltera y residente en Muñopedro, en solicitud de que los sea concedido subsidio de lactancia para atender a la de sus respectivos hijos, Angela Gómez Contreras y Pablo Gómez Rubio; y hallándose justificados los extremos reglamentarios en armonía con lo informado por el Negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las indicadas peticiones.

Beneficencia provincial. —Varios pueblos.—Solicitado por Milagros Sacristán Rubio, mayor de edad y vecina de Nieva, la sean devueltas sus hijas Benita e Hilaria Martín Sacristán; por Ascension García, viuda y vecina de Segovia, la de sus dos hijos Demetrio y Natividad Toribio García, y por Emilia Gómez Sanz, viuda y vecina de Nava de la Asunción a su hijo Juan Sanz Gómez; y hallándose justificados los extremos reglamentarios, de conformidad con lo dictaminado por el Negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que previas las formalidades reglamentarias, haga entrega a las solicitantes de sus respectivos hijos.

Beneficencia.—Emitido por el Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia informe favorable, para el uso de coche de paralítico por Juan Olalla Moreno, de esta capital, cuyo informe fué acordado oir en sesión de 12 de Julio último; la Comisión acuerda se le haga el cochecito que solicita por el Maestro de Carpintería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Honorarios médicos. —La Comisión acuerda que pase a informe de Secretaría e Intervención el oficio petición de honorarios que, don José Useros, Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hace a la Corporación, por el reconocimiento practicado a Juan Oalla Moreno y otros, importantes entre todos 100 pesetas.

Cuentas provinciales.—Segovia.— Visto el informe emitido por los señores Gestores don Alfonso Arroyo y don Juan Herrero, nombrado en la sesión anterior para el examen de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1937; y resultando del mismo que dichas cuentas se hallan formadas con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda aprobarlas en la forma en que han sido presentadas que es la siguiente:

Cuenta de presupuestos rendida por el Sr. Presidente de la Corporación

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS

	Pesetas Cts.
Presupuesto aprobado	2.112.102,37
Aumentos en el ejercicio	56.334,78
TOTAL	2.168.437,15
Anulaciones en el ejercicio	320.869,16
Presupuesto liquidado	1.847.567,99
Cobrado durante el ejercicio	1.045.678,26
Pendiente de cobro que pasa a resultas	801.889.73

GASTOS

Presupuesto aprobado	2.112.084.86
Aumentos en el ejercicio	96.060.32
TOTAL	2.208.145,18
Anulaciones en el ejercicio	411.722,58
Presupuesto liquidado	1.796.422,60
Pagado durante el ejercicio	1.123.282,01
Pendiente de pago que pasa a resultas	673.140.59

RESULTAS

INGRESOS

Resultas incorporadas al presupuesto de ingresos	2.390.739,87
Aumentos en el ejercicio	21.157 98
TOTAL	2.411.897,85
Anulaciones en el ejercicio	20.816,07
Presupuesto liquidado	2.391.081,78
Cobrado durante el ejercicio	710.362,77
Pendiente de cobro que pasa a resultas	1.680.719.01

GASTOS

Resultas incorporadas al presupuesto ordinario	831.169,91
Aumentos en el ejercicio	30,75
TOTAL	831.200,66
Anulaciones en el ejercicio	10.000,93
Presupuesto liquidado	821.199,73
Pagado durante el ejercicio	352.295.44
Pendiente de pago que pasa a resultas	468.904,29

Valores fuera de presupuesto

Ingresado en el ejercicio	1.048 373,35
Pagado en el mismo tiempo	45.048,80

LIQUIDACION GENERAL

INGRESOS

Presupuesto refundido	4.502.842,24
Aumentos en el ejercicio	1.125.866,11
TOTAL	5.628.708,35
Anulaciones en el ejercicio	341.685,23
Presupuesto liquidado	5.287.023,12
Ingresado durante el ejercicio	2.804.414,38
Pendiente de cobro que pasa a resultas	2.482.608,74

GASTOS

Presupuesto refundido	2.943.254,77
Aumentos en el ejercicio	141.139.87
TOTAL	3.084.394,04
Anulaciones en el ejercicio	421.723.51
Presupuesto liquidado	2.662 071,13
Pagado durante el ejercicio	1.520 626.25
Pendiente de pago que pasa a resultas	1.142 044 88

RESUMEN

Total general de ingresos	2.804 414,38
Id. id. de gastos	1.520 626.25
Existencia que pasa al ejercicio de 1938	1.283.788,13
De las que corresponden:	
A valores del presupuesto	280 463, 8
Y a valores fuera del presupuesto	1.003.324 55
TOTAL	1.283.788.13

Cuenta de caudales o de Depositaría rendida por el señor Depositario de fondos provinciales

Existencia en Caja en 1.º de Abril de 1937	1.225.954.24
Recaudado en los nueve meses del ejercicio	1 578 460 14
TOTAL	2.804.414,38
Pagado durante el ejercicio	1.520.626.25
Existencia que pasa al ejercicio de 1938	1 283 788.13
Distribuida:	
En valores del presupuesto	280.463.58
En valores fuera del presupuesto	1.003.324.55
TOTAL	1.283.788 13

Cuenta de propiedades y derechos rendida por el Sr. Presidente de la Corporación

Constan inventariados bienes por valor de	1.726.194.80

Pertenecientes a la Diputación

En inmuebles	140.470,72
Cuarenta acciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Capital	500,00
Dos obligaciones del mismo establecimiento	500,00
Cuarenta acciones del propio establecimiento	500,00
Cien acciones del Banco de Crédito Local de España	50.000,00
TOTAL	191 970.72

Pertenecientes a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia

En inmuebles	549.785,00
Diecisiete inscripciones nominativas por un valor nominal de.	855.555,08
Dos títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, que representan nominalmente	5.500,00
Once censos, cuyos intereses deben ser pagados en especie..	46.895,00
Treinta y nueve censos, cuyos intereses deben ser pagados en metálico	76.089,00
Un censo, cuyos intereses deben ser abonados en metálico y especie	400.00
TOTAL	1.534.224.08

RESUMEN

Bienes de la Diputación	191.970,72
Id. de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.	1.534.224.08
TOTAL	1.726.194.80

En su consecuencia la Comisión así mismo acuerda que un extracto de la precedente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; que los originales queden expuestos al público en la Secretaría de la Diputación, para oir reclamaciónes durante el tiempo reglamentario, y que en su día, sean remitidos al Tribunal Superior para la aprobación definitiva.

Distribución de fondos.—Capital. —La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes de la fecha, de conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales y con lo que dispone el artículo 275 del estatuto provincial.

Igualmente acuerda autorizar a la Presidencia para que dentro de esa distribución y ateniendose a las leyes o disposiciones que exige la prelación de los pagos, se verifiquen estos de conformidad con dicha distribución.

Cuenta corriente. — La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente para que abra una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, para ingresar las cantidades que se recauden de los Ayuntamientos del recargo para abonar a dicho Banco el importe de la operación de crédito contratada con el mismo, para instalar en la provincia un Sanatorio Enfermeria Antituberculoso, más los intereses y gastos que puedan ocasionarse, siendo necesarios para la retirada de fondos de indicada cuenta corriente las firmas del Sr. Presidente, Interventor y Depositario de los fondos de la Diputación.

Idem.—La Comisión acuerda autorizar a la Presidencia para que se estudie la conveniencia de distribuir entre los Bancos de la localidad los fondos provinciales que existen en cuenta corriente en el Banco de España.

Remuneración por inspección de caminos vecinales. — La Comisión acuerda quedar enterada y que pase a la Intervención de fondos provinciales, traslado de escrito del Jefe del Servicio Nacional de Caminos que hace el Jefe de Obras Públicas de la provincia, por el que se manifiesta que aquel Servicio Nacional autoriza el abono de la remuneración que por inspección de caminos vecinales, corresponde percibir al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en la forma que propone hacerlo la Excma. Diputación y siempre que el fondo creado para el abono de los gastos de inspección al personal de Vías y Obras provinciales cubra todas estas atenciones.

Indemnizaciones de obras.—La Comisión acuerda quedar enterada y que pase a Intervención de fondos provinciales, resolución de consulta hecha al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos, por la que se resuelve que el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales puede optar entre recibir la indemnización por obra que le corresponde, bien por Ingeniero Director o por Ingeniero encargado.

Obas provinciales.—La Comisión acuerda quedar enterada, y que pase a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que se hagan los informes y gestiones procedentes de traslado de comunicación que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas hace a esta Corporación, de la recibida del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos, por la que se participa que aquel Ministerio está gestionando una solución del conjunto al problema que todas las Diputaciones tienen planteado por la falta de la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales, por lo que no puede tratar aisladamente de resolver el de esta Diputación y en relación con el caso concreto de ruina del puente sobre el río Eresma en el km. 4 del camino llamado «de la carretera de Villalba a Segovia a la de San Ildefonso a Peñafiel, por Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte», procede que si por su situación en la zona de vanguardia, fuera necesaria su reconstrucción inmediata, solicite esta Diputación por conducto de la Jefatura de Obras Públicas el crédito necesario para ello, petición que deberá ir acompañada del informe de dicho Jefe de Obras Públicas y del de la Autoridad Militar correspondiente.

Aprobación liquidación de obras. — Segovia.— La Comisión acuerda aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por administración, de reparación del firme de los kms. 11 al 14,250 del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a la carretera de Cuéllar a Sepúlveda; la de las obras de reparación del firme de los kms. 9 al 13 de la carretera provincial «de Segovia a La Losa por Madrona», y de la repación de los kms. 13 al 17,100 del camino vecinal «de Valverde del Majano a Abades»; aprobando asimismo la recepción definitiva de las tres indicadas obras.

Carreteras provinciales.—Segovia. Transcurrido el plazo de quince dias sin que se haya producido reclamación alguna contra don Clodoaldo Sánchez Esteban, contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 32 al 36,600 de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel; la Comisión acuerda devolver al indicado contratista la fianza de 3.000 pesetas que constituyó para responder de las indicadas obras; cuya devolución se llevará a efecto previos los requisitos legales, declarándole, por consiguiente exento de responsabilidad al referido contratista Sr. Sánchez Esteban.

Exposición Ibero-Americana de Sevilla.—Visto el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación provincial de Valladolid, relacionado con escrito de fecha 8 de Julio último, firmado por don Francisco Pérez Otero, interesando nuevamente la liquidación de su gestión al frente del Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda delegar en la Excma. Diputación provincial de Valladolid para que de acuerdo con los demás que componen la Mancomunidad, se celebre una reunión cuando lo juzguen conveniente y en el sitio que convega, para tratar de los asuntos que afecten a las Corporaciones, entre ellos, el de las Exposiciones.

Contabilidad. —Anticipos. —Segovia.—Vista la instacia que a la Corporación ha dirigido don Gregorio García Chinchilla, solicitando le sea concedido el anticipo de una mensualidad de su haber, amparándose en el derecho que le concede el R. D. de 16 de Diciembre de 1929; y considerando que el peticionario desempeña el cargo de plantilla de Interventor de fondos de esta Corporación con el haber anual de 11.500 pesetas; la Comisión acuerda acceder a la pretensión del Sr. García Chinchilla, concediéndole el anticipo de 958,33 pesetas, que reintegrará en 10 mensualidades a razón de 95,83 pesetas cada una de las nueve primeras y 95,86 la última.

Cédulas personales de Madrid.—La Comisión acuerda resolver, de conformidad con el informe de la Intervención de fondos provinciales, escrito del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Madrid, relacionado con el reembolso a dicha Corporación de las cantidades percibidas por esta de Segovia de todos aquellos vecinos y residentes en Madrid y su provincia que la guerra ha obligado verse privados temporalmente de sus domicilios y hayan obtenido su cédula personal en ésta desde el 18 de Julio de 1936.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los Ayuntamientos de Bernúy de Porreros, Cuéllar, Riaza, Santiuste de San Juan Bautista, Linares del Arroyo, Carbonero el Mayor, Fuentes de Cuéllar, Muñopedro, Encinas, Santa María de Riaza, Hontoria, Martín Muñoz de las Posadas, Martín Muñoz de la Dehesa, Aldehuela del Codonal, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Barbolla, Vegafría y Zamarramala; y de conformidad con lo dictaminado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda prestarles su aprobación y que sus copias se devuelvan a los respectivos Ayuntamieutos para su exposición al público por un plazo de diez días durante el cual y cinco díasmás se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Jubilaciones.—Segovia.—La Comisión acuerda quede sobre la Mesa el expediente de jubilación del Jefe del Negociado del escalafón de Funcionarios Administrativos de esta Excelentísima Diputación, don Juan José García Sastre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz. — El Secretario, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

IMPRENTA PROVINCIAL

Año de 1938 Miércoles 17 de Agosto Núm. 110

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

2370

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 3 de Agosto de 1938

En la ciudad de Segovia, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las once de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, se reunieron en el salón despacho habilitado para la Presidencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Antonio Sanz Gilsanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados Gestores D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, don Juan Herrero Garrido, D. Tomás Angulo de Blas y D. Cecilio Bermejo Santos, hallándose presentes el infrascrito Secretario don Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del díat

Baños medicinales. — Varios pueblos. — La Comisión acuerda conceder baños medicinales gratuitos, para que puedan tomarlos en el balneario de esta Capital, a los siguientes pobres de la provincia:

Partido de Santa María de Nieva.— Lázara María Bravo, de Marugán; Marcelino Herrero y Juana Encinas Cuesta, de Nieva.

Partido de Segovia.—Mariano Prada Vaquerizo, de Abades, para su esposa Damiana de Andrés; Paula Marinero Hernández, de Encinillas; Isabel Pinillos, de Espirdo, y Marcos Santos Martín, de Segovia.

Partido de Sepúlveda.--Isidro Montero Estebaranz, de Arcones; León Ortiz Carril, de Pedraza; Angela Ruiz Cervel, de Navafría, y Gregorio Berzal Fernández, de Arevalillo de Cega.

Alienados.—Escobar de Polendos. —En instancia documentada de fecha 12 de Julio último, Marcelino Portillo Adeva, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Escobar de Polendos, recurre a la Corporación solicitando que su hermano Marcos Portillo Adeva, soltero, de 52 años y enfermo mental, sea recluído en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia para ser sometido a observación por cuenta de los fondos provinciales, ya que el peticionario y el enfermo carecen de recursos para sufragar esos gastos, y hallándose justificados los extremos reglamentarios, y de conformidad con lo dictaminado por el negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda acceder al ingreso del Marcos en el departamento de presuntos alienados de referidos Establecimientos, para que en su día sea trasladado a un manicomio por cuenta de los fondos próvinciales.

Subsidio de lactancia.—Torre Val de San Pedro y Muñopedro.—Vistos los expedientes incoados por Julián Gómez Martín, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Torre Val de San Pedro, y por Felipa Gómez Rubio, de 24 años de edad, soltera y residente en Muñopedro, en solicitud de que los sea concedido subsidio de lactancia para atender a la de sus respectivos hijos, Angela Gómez Contreras y Pablo Gómez Rubio; y hallándose justificados los extremos reglamentarios en armonía con lo informado por el Negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las indicadas peticiones.

Beneficencia provincial. —Varios pueblos.—Solicitado por Milagros Sacristán Rubio, mayor de edad y vecina de Nieva, la sean devueltas sus hijas Benita e Hilaria Martín Sacristán; por Ascension García, viuda y vecina de Segovia, la de sus dos hijos Demetrio y Natividad Toribio García, y por Emilia Gómez Sanz, viuda y vecina de Nava de la Asunción a su hijo Juan Sanz Gómez; y hallándose justificados los extremos reglamentarios, de conformidad con lo dictaminado por el Negociado de Beneficencia, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que previas las formalidades reglamentarias, haga entrega a las solicitantes de sus respectivos hijos.

Beneficencia.—Emitido por el Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia informe favorable, para el uso de coche de paralítico por Juan Olalla Moreno, de esta capital, cuyo informe fué acordado oir en sesión de 12 de Julio último; la Comisión acuerda se le haga el cochecito que solicita por el Maestro de Carpintería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Honorarios médicos. —La Comisión acuerda que pase a informe de Secretaría e Intervención el oficio petición de honorarios que, don José Useros, Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hace a la Corporación, por el reconocimiento practicado a Juan Oalla Moreno y otros, importantes entre todos 100 pesetas.

Cuentas provinciales.—Segovia.— Visto el informe emitido por los señores Gestores don Alfonso Arroyo y don Juan Herrero, nombrado en la sesión anterior para el examen de las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1937; y resultando del mismo que dichas cuentas se hallan formadas con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda aprobarlas en la forma en que han sido presentadas que es la siguiente:

Cuenta de presupuestos rendida por el Sr. Presidente de la Corporación

PRESUPUESTO ORDINARIO

INGRESOS

	Pesetas Cts.
Presupuesto aprobado	2.112.102,37
Aumentos en el ejercicio	56.334.78
TOTAL	2.168.437,15
Anulaciones en el ejercicio	320.869,16
Presupuesto liquidado	1.847.567,99
Cobrado durante el ejercicio	1.045.678,26
Pendiente de cobro que pasa a resultas	801.889.73

GASTOS

Presupuesto aprobado	2.112.084,86
Aumentos en el ejercicio	96.060.32
TOTAL	2.208.145,18
Anulaciones en el ejercicio	411.722,58
Presupuesto liquidado	1.796.422,60
Pagado durante el ejercicio	1.123.282,01
Pendiente de pago que pasa a resultas	673.140.59

RESULTAS

INGRESOS

Resultas incorporadas al presupuesto de ingresos	2.390.739,87
Aumentos en el ejercicio	21.157.98
TOTAL	2.411.897,85
Anulaciones en el ejercicio	20.816,07
Presupuesto liquidado	2.391.081,78
Cobrado durante el ejercicio	710.362,77
Pendiente de cobro que pasa a resultas	1.680.719.01

GASTOS

Resultas incorporadas al presupuesto ordinario	831.169,91
Aumentos en el ejercicio	30,75
TOTAL	831.200,66
Anulaciones en el ejercicio	10.000,93
Presupuesto liquidado	821.199,73
Pagado durante el ejercicio	352.295.44
Pendiente de pago que pasa a resultas	468.904,29

Valores fuera de presupuesto

Ingresado en el ejercicio	1.048.373,35
Pagado en el mismo tiempo	45.048,80

LIQUIDACION GENERAL

INGRESOS

Presupuesto refundido	4.502.842,24
Aumentos en el ejercicio	1.125.866.11
TOTAL	5.628.708,35
Anulaciones en el ejercicio	341.685,23
Presupuesto liquidado	5.287.023,12
Ingresado durante el ejercicio	2.804.414,38
Pendiente de cobro que pasa a resultas	2.482.608,74

GASTOS

Presupuesto refundido	2.943.254,77
Aumentos en el ejercicio	141.139.87
TOTAL	3.084.394,04
Anulaciones en el ejercicio	421.723.51
Presupuesto liquidado	2.662 071,13
Pagado durante el ejercicio	1.520.626.25
Pendiente de pago que pasa a resultas	1.142 044 88

RESUMEN

Total general de ingresos	2.804 414,38
Id. id. de gastos	1.520 626.25
Existencia que pasa al ejercicio de 1938	1.283.788,13
De las que corresponden:	
A valores del presupuesto	280 463, 8
Y a valores fuera del presupuesto	1.003.324.55
TOTAL	1.283.788.13

Cuenta de caudales o de Depositaria rendida por el señor Depositario de fondos provinciales

Existencia en Caja en 1.º de Abril de 1937	1.225.954.24
Recaudado en los nueve meses del ejercicio	1 578 460 14
TOTAL	2.804.414,38
Pagado durante el ejercicio	1.520.626.25
Existencia que pasa al ejercicio de 1938	1 283 788.13
Distribuida:	
En valores del presupuesto	280.463,58
En valores fuera del presupuesto	1.003.324.55
TOTAL	1.283.788.13

Cuenta de propiedades y derechos rendida por el Sr. Presidente de la Corporación

Constan inventariados bienes por valor de	1.726.194.80

Pertenecientes a la Diputación

En inmuebles	140.470,72
Cuarenta acciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Capital	500,00
Dos obligaciones del mismo establecimiento	500,00
Cuarenta acciones del propio establecimiento	500,00
Cien acciones del Banco de Crédito Local de España	50.000,00
TOTAL	191 970.72

Pertenecientes a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia

En inmuebles	549.785,00
Diecisiete inscripciones nominativas por un valor nominal de.	855.555,08
Dos títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, que representan nominalmente	5.500,00
Once censos, cuyos intereses deben ser pagados en especie	46.895,00
Treinta y nueve censos, cuyos intereses deben ser pagados en metálico	76.089,00
Un censo, cuyos intereses deben ser abonados en metálico y especie	400.00
TOTAL	1.534.224.08

RESUMEN

Bienes de la Diputación	191.970,72
Id. de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.	1.534.224.08
TOTAL	1.726.194.80

En su consecuencia la Comisión a i mismo acuerda que un extracto de la precedente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; que los originales queden expuestos al público en la Secretaria de la Diputación, para oir reclamaciones durante el tiempo reglamentario, y que en su día, sean remitidos al Tribunal Superior para la aprobación definitiva.

Distribución de fondos.—Capital. —La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes de la fecha, de conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales y con lo que dispone el articulo 275 del estatuto provincial.

Igualmente acuerda autorizar a la Presidencia para que dentro de esa distribución y ateniendose a las leyes o disposiciones que exige la prelación de los pagos, se verifiquen estos de conformidad con dicha distribución.

Cuenta corriente. — La Comisión acuerda autorizar al Sr. Presidente para que abra una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito, para ingresar las cantidades que se recauden de los Ayuntamientos del recargo para abonar a dicho Banco el importe de la operación de crédito contratada con el mismo, para instalar en la provincia un Sanatorio Enfermeria Antituberculoso, más los intereses y gastos que puedan ocasionarse, siendo necesarios para la retirada de fondos de indicada cuenta corriente las firmas del Sr. Presidente, Interventor y Depositario de los fondos de la Diputación.

Idem.—La Comisión acuerda autorizar a la Presidencia para que se estudie la conveniencia de distribuir entre los Bancos de la localidad los fondos provinciales que existen en cuenta corriente en el Banco de España.

Remuneración por inspección de caminos vecinales. — La Comisión acuerda quedar enterada y que pase a la Intervención de fondos provinciales, traslado de escrito del Jefe del Servicio Nacional de Caminos que hace el Jefe de Obras Públicas de la provincia, por el que se manifiesta que aquel Servicio Nacional autoriza el abono de la remuneración que por inspección de caminos vecinales, corresponde percibir al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en la forma que propone hacerlo la Excma. Diputación y siempre que el fondo creado para el abono de los gastos de inspección al personal de Vías y Obras provinciales cubra todas estas atenciones.

Indemnizaciones de obras.—La Comisión acuerda quedar enterada y que pase a Intervención de fondos provinciales, resolución de consulta hecha al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos, por la que se resuelve que el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales puede optar entre recibir la indemnización por obra que le corresponde, bien por Ingeniero Director o por Ingeniero encargado.

Obas provinciales.—La Comisión acuerda quedar enterada, y que pase a la Sección de Vías y Obras provinciales, para que se hagan los informes y gestiones procedentes de traslado de comunicación que el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas hace a esta Corporación, de la recibida del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Caminos, por la que se participa que aquel Ministerio está gestionando una solución del conjunto al problema que todas las Diputaciones tienen planteado por la falta de la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales, por lo que no puede tratar aisladamente de resolver el de esta Diputación y en relación con el caso concreto de ruina del puente sobre el río Eresma en el km. 4 del camino llamado «de la carretera de Villalba a Segovia a la de San Ildefonso a Peñafiel, por Palazuelos de Eresma y Tabanera del Monte», procede que si por su situación en la zona de vanguardia, fuera necesaria su reconstrucción inmediata, solicite esta Diputación por conducto de la Jefatura de Obras Públicas el crédito necesario para ello, petición que deberá ir acompañada del informe de dicho Jefe de Obras Públicas y del de la Autoridad Militar correspondiente.

Aprobación liquidación de obras. — Segovia.— La Comisión acuerda aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por administración, de reparación del firme de los kms. 11 al 14,250 del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a la carretera de Cuéllar a Sepúlveda; la de las obras de reparación del firme de los kms. 9 al 13 de la carretera provincial «de Segovia a La Losa por Madrona», y de la repación de los kms. 13 al 17,100 del camino vecinal «de Valverde del Majano a Abades»; aprobando asímismo la recepción definitiva de las tres indicadas obras.

Carreteras provinciales.—Segovia. Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya producido reclamación alguna contra don Clodoaldo Sánchez Esteban, contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 32 al 36,600 de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel; la Comisión acuerda devolver al indicado contratista la fianza de 3.000 pesetas que constituyó para responder de las indicadas obras; cuya devolución se llevará a efecto previos los requisitos legales, declarándole, por consiguiente exento de responsabilidad al referido contratista Sr. Sánchez Esteban.

Exposición Ibero-Americana de Sevilla.—Visto el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación provincial de Valladolid, relacionado con escrito de fecha 8 de Julio último, firmado por don Francisco Pérez Otero, interesando nuevamente la liquidación de su gestión al frente del Pabellón de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda delegar en la Excma. Diputación provincial de Valladolid para que de acuerdo con los demás que componen la Mancomunidad, se celebre una reunión cuando lo juzguen conveniente y en el sitio que convega, para tratar de los asuntos que afecten a las Corporaciones, entre ellos, el de las Exposiciones.

Contabilidad. —Anticipos. —Segovia.—Vista la instacia que a la Corporación ha dirigido don Gregorio García Chinchilla, solicitando le sea concedido el anticipo de una mensualidad de su haber, amparándose en el derecho que le concede el R. D. de 16 de Diciembre de 1929; y considerando que el peticionario desempeña el cargo de plantilla de Interventor de fondos de esta Corporación con el haber anual de 11.500 pesetas; la Comisión acuerda acceder a la pretensión del Sr. García Chinchilla, concediéndole el anticipo de 958,33 pesetas, que reintegrará en 10 mensualidades a razón de 95,83 pesetas cada una de las nueve primeras y 95,86 la última.

Cédulas personales de Madrid.—La Comisión acuerda resolver, de conformidad con el informe de la Intervención de fondos provinciales, escrito del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial de Madrid, relacionado con el reembolso a dicha Corporación de las cantidades percibidas por esta de Segovia de todos aquellos vecinos y residentes en Madrid y su provincia que la guerra ha obligado verse privados temporalmente de sus domicilios y hayan obtenido su cédula personal en ésta desde el 18 de Julio de 1936.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los Ayuntamientos de Bernúy de Porreros, Cuéllar, Riaza, Santiuste de San Juan Bautista, Linares del Arroyo, Carbonero el Mayor, Fuentes de Cuéllar, Muñopedro, Encinas, Santa María de Riaza, Hontoria, Martín Muñoz de las Posadas, Martín Muñoz de la Dehesa, Aldehuela del Codonal, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Barbolla, Vegafría y Zamarramala; y de conformidad con lo dictaminado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda prestarles su aprobación y que sus copias se devuelvan a los respectivos Ayuntamieutos para su exposición al público por un plazo de diez días durante el cual y cinco díasmás se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Jubilaciones.—Segovia.—La Comisión acuerda quede sobre la Mesa el expediente de jubilación del Jefe del Negociado del escalafón de Funcionarios Administrativos de esta Excelentísima Diputación, don Juan José García Sastre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz. — El Secretario, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

IMPRENTA PROVINCIAL